



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 36
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE A CEDER EL USO GRATUITO DE LAS FACILIDADES DE LA VILLA PESQUERA AL COMITE ORGANIZADOR DEL SEGUNDO FESTIVAL DEL PESCAO EN LA PLAYA DE PONCE QUE SE CELEBRARÁ LO DIAS 6, Y Y 8 DE AGOSTO DE 1999; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Comité Organizador del Segundo Festival del Pescao de La Playa de Ponce, ha solicitado al Municipio las facilidades de la Villa Pesquera para la celebración de dicho Festival a llevarse a cabo durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1999;

POR CUANTO: La comunidad de La Playa de Ponce siempre se ha distinguido por enaltecer los valores culturales de nuestra historia y la celebración del Festival del Pescao es uno de reconocimiento y valor cultural y goza de mucha popularidad entre todos los ponceanos y pueblos adyacentes;

POR CUANTO: La Villa Pesquera de Ponce es una facilidad que construyó el Municipio Autónomo de Ponce para proveer a los pescadores de unas facilidades mínimas en las cuales desarrollar adecuadamente su labor diaria promoviendo al máximo el desarrollo de la pesca, principalmente a aquellos de La Playa de Ponce que se ganan el sustento de la pesca comercial;

POR CUANTO: Que actualmente la Asociación de Pescadores de La Playa de Ponce, Inc., tienen el uso y la administración de la Villa Pesquera, según contrato firmado y ratificado mediante la Resolución #104, Serie de 1993-94, aprobada por esta Asamblea Municipal de Ponce el 10 de noviembre de 1993;

POR CUANTO: Que luego de revisado el Reglamento de la Villa Pesquera y de celebrarse una reunión entre el Lcdo. Carlos Jirau, Director del Departamento de Desarrollo Económico y Comunal, el Sr. Ricardo Santiago, presidente del Comité Organizador del Segundo Festival del Pescao y, el Sr. Luis García, Presidente de la Asociación de Pescadores, se llegó a un acuerdo en que se recomienda favorablemente el conceder las facilidades de la Villa Pesquera para la actividad propuesta;

Rafael
Santiago
[Firma]

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda el uso gratuito de las facilidades de la Villa Pesquera al Comité Organizador del Segundo Festival del Pescao de La Playa de Ponce para la celebración de dicho Festival a llevarse a cabo durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1999.

SECCION SEGUNDA: Esta cesión de uso gratuito se condiciona a que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la Villa Pesquera, aprobado y enmendado por esta Asamblea Municipal en las Ordenanzas Núm. 40, Serie 1993-94, y 44, Serie de 1998-99.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

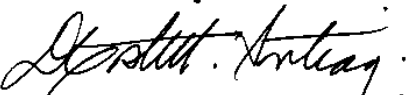
SECCION CUARTA: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/mavc

Rev. por ASO
Res 36 Uso V Pesquera Festival Pescao 15jul99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 36, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE A CEDER EL USO GRATUITO DE LAS FACILIDADES DE LA VILLA PESQUERA AL COMITE ORGANIZADOR DEL SEGUNDO FESTIVAL DEL PESCAO EN LA PLAYA DE PONCE QUE SE CELEBRARÁ LO DIAS 6, Y Y 8 DE AGOSTO DE 1999; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día jueves, 15 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 15 de julio de 1999, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día viernes, 16 de julio de 1999, y ésta la firmó el día martes, 20 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 20 de julio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom



00286

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
OFICINA DEL ALCALDE
APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

Rafael Cordero Santiago
ALCALDE

13 de julio de 1999

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Presidente
Asamblea Municipal

Distinguido Presidente:

Por la presente le informo que estaré disfrutando de unos días de vacaciones desde el viernes, 16 de julio hasta el domingo, 1 de agosto, regresando el lunes, 2 de agosto de 1999.

Estoy designando durante este periodo a la señora Delis Castillo como Alcaldesa Interina.

Cordialmente,

Rafael Cordero Santiago

RCS/ocs

cf Sra. Delis Castillo, Vice Alcaldesa
Todos los Directores

RECIBIDO

Fecha: 15 Julio 99 Hora: 9:00 AM

Oficina Asamblea Municipal

Wito leyó
ordenó archivar
15 Julio 99
Luis